



Factura: 002-001-000006842



20170702001000435

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170702001000435

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17-12)
TIPO DE RAZÓN:	MARSHACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA EXESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	909

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALVATIERRA VANEGAS JONY HUBERTO	POW SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701866110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EXESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170702001000435

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS





RAZÓN: Siento como tal, que en este fecha he procedido a sentar la correspondiente **RAZÓN** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, que otorgan los cónyuges, señor: Rodrigo Galo Sánchez Andrade y señora: María Elena Sandoval Betancourt, a favor del señor: **JONY HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS**, de fecha doce de junio del año dos mil diez y siete, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Arenillas, Abogado Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, escritura que ha sido celebrada en este despacho notarial el **nueve de agosto del año dos mil seis**, celebrada en este despacho Notarial a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo Nieto. **DOY FE. -**

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



NOTARÍA PRIMERA
CONSEJO DE LA
ABOGACIA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo



ABOGADO
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



ABOGADO
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "EXESFRON
EXPRESO ESCOLAR
FRONTERIZO CIA. LTDA. QUE
CONFIEREN LOS CONYUGES,
SEÑOR : RODRIGO GALO
SANCHEZ ANDRADE, Y
SEÑORA: MARIA ELENA
SANDOVAL BETANCOURT , A
FAVOR DEL SEÑOR : JONY
HUMBERTO SALVATIERRA
VANEGAS . -

CUANTIA : Cesi. De Parti. INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del
mismo nombre , de la Provincia de El Oro , República del
Ecuador , hoy día L U N E S doce de junio del año
Dos Mil Diez y Siete .

Ante mí Abogado MIGUEL ANGEL CUENCA
JARAMILLO , NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON , comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una
parte, los cónyuges señor : RODRIGO GALO SANCHEZ
ANDRADE, y señora: MARIA ELENA SANDOVAL
BETANCOURT , por sus propios y personales derechos, de
ocupación Comerciante, y de profesión Profesora en Educación

1 Primaria, domiciliados en la ciudadela Guayaquil del cantón
2 Arenillas, provincia de El Oro, teléfono fijo 2908237, teléfono
3 celular 0993265502; y , de otra parte , el señor : **JONY**
4 **HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS**, por sus propios y
5 personales derechos, de estado civil soltero, Chofer Profesional,
6 domiciliado en el Barrio Once de Noviembre del cantón Arenillas,
7 provincia de El Oro, teléfono fijo 2909814, teléfono celular
8 0988587530 .

9 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contractar
11 obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
12 exhibido sus documentos de identificación y previa petición y
13 consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
14 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y copias
15 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
16 documentos habilitantes. _____

17 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
18 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
19 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
20 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
21 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
22 siguiente minuta. _____

23 SEÑOR NOTARIO : .1 _____

24 En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sirvase insertar
25 una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
26 **DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR**
27 **FRONTERIZO CIA. LTDA.** , al tenor de las siguientes
28 cláusulas . -----



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 PRIMERA : COMPARECIENTES : . - A la celebración
2 de la presente escritura pública de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
5 LTDA. , comparece por sus propios derechos , por una parte , en
6 calidad de "CEDENTES" , los cónyuges señor : RODRIGO
7 GALO SANCHEZ ANDRADE, y señora: MARIA ELENA
8 SANDOVAL BETANCOURT , de ocupación Comerciante, y de
9 profesión Profesora en Educación Primaria, domiciliados en la
10 ciudadela Guayaquil del cantón Arenillas, provincia de El Oro ; por
11 otra parte , en calidad de "CESIONARIO" , comparece , el
12 señor : JONY HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS ,
13 de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional,
14 domiciliado en el Barrio Once de Noviembre del cantón Arenillas,
15 provincia de El Oro, quienes comparecen con la capacidad legal
16 suficiente , cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de
17 acto o contrato . -----

18 SEGUNDA : ANTECEDENTES : . -----

19 A) Que, con fecha diez y siete de Julio del dos mil
20 doce, con Registro número veinte (20), y Repertorio número
21 setecientos noventa y nueve (799), consta inscrita la Escritura
22 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
23 DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
24 FRONTERIZO CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de
25 Arenillas, ante el Notario Homero Ocampo Nieto, de fecha
26 trece de Julio del dos mil doce, mediante la cual los cónyuges
27 señor: Juan Manuel Bustan Duran y señora Nancy Yolanda
28 Chinboga Morocho; los cónyuges señor: Henry Michael

1 Fernández Vilela, y señora Gemny Maritza Bedoya Mora; los
2 cónyuges señor: Cesar Anselmo Quezada Condolo y señora
3 Nancy Mercedes Honores Cun; los cónyuges señor: Jesús
4 Bismark Pererro Luna y señora Marlene del Pilar Vilela Chérrez;
5 los cónyuges señor Juan Carlos Rivas Morcón y señora Nery
6 Salome Chamba Huyo; los cónyuges señor Christian Wladimir
7 Sánchez Cuenca y señora Karla Elizabeth Coronel Alcivar; los
8 cónyuges señor Luis Alfonso Sánchez Pineda y señora Norma
9 Marlin Poma Vargas; y, los señores Manuel Heriberto Vilela
10 Medina, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Pedro Manuel
11 Honores López y Darwin Anibal Quezada Patiño, tiene a bien
12 ceder libre y voluntariamente a favor del señor: **RODRIGO**
13 **GALO SÁNCHEZ ANDRADE**, de estado civil Soltero, sus
14 participaciones sociales de la siguiente manera : . —————
15 Los cónyuges señor: Juan Manuel Bustan Duran, y señora Nancy
16 Yolanda Chiriboga Morochón, son propietarios de ciento
17 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles
18 de un dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**
19 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10) participaciones . —
20 Los cónyuges señor: Henry Michael Fernández Vilela, y señora
21 Gemny Maritza Bedoya Mora, son propietarios de ciento
22 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles
23 de un dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**
24 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10) participaciones . —
25 Los cónyuges señor: Cesar Anselmo Quezada Condolo, y señora
26 Nancy Mercedes Honores Cun, son propietarios de ciento
27 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles
28 de un dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**

Notario Angel Cuenca Jaramila
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS

NOTARÍA PRIMERA
CONSULTA JURÍDICA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10) participaciones . ----

2 Los cónyuges señor: Jesús Bismark Pererro Luna, y señora
3 Marlene del Pilar Vilela Chérrez, son propietarios de ciento
4 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles
5 de un dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**

6 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10) participaciones . ----

7 Los cónyuges señor: Christian Wladimir Sánchez Cuenca y
8 señora: Karla Elizabeth Coronel Alcivar, son propietarios de
9 ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
10 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:

11 **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10)
12 participaciones . -----

13 Los cónyuges señor: Juan Carlos Rivas Morejón, y señora Nery
14 Salome Chamba Huyo, son propietarios de ciento cincuenta
15 (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un
16 dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**

17 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones . --

18 Los cónyuges señor: Luis Alfonso Sánchez Pineda, y señora
19 Norma Marilyn Poma Vargas, son propietarios de ciento
20 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles
21 de un dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**

22 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10) participaciones . ----

23 El señor: Manuel Heriberto Vilela Medina, es propietario de
24 ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
25 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor
26 **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10)

27 participaciones . -----

28 El señor: Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, es propietario

1 de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
2 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor
3 **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10)
4 participaciones .

5 El señor: Pedro Manuel Honores López, es propietario de ciento
6 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles
7 de un dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**
8 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10)
9 participaciones .

10 El Señor Darwin Aníbal Quezada Patiño, es propietario de ciento
11 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles
12 de un dólar cada una, ceden a favor del señor: **SÁNCHEZ**
13 **ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10) participaciones .

14 Que, con fecha seis de marzo del año dos mil siete, con
15 Registro número tres (3), y Repertorio número doscientos
16 treinta y uno (231), consta inscrita la escritura pública de
17 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "
18 Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda., celebrada en la
19 Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abogado Homero Ocampo
20 Nieto, de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, la
21 misma que tendrá como objeto realizar transporte escolar e
22 institucional, para este efecto podrá realizar todo acto y celebrar
23 todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea
24 permitido por la Ley y este Estatuto. La misma que tendrá su
25 domicilio principal en el Cantón Arenillas, Provincia de El Oro .
26 El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años,
27 contado a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, sin
28 embargo este plazo podrá ser prorrogado o disminuido si así lo

Miguel Ángel Cuentas Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Ángel Cuencá Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Ángel Cuencá Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 acuerdan los socios en junta general .

2 B) Que los cónyuges señor : **RODRIGO GALO**
3 **SANCHEZ ANDRADE**, y señora: **MARIA ELENA**
4 **SANDOVAL BETANCOURT** son propietarios de Ciento
5 Diez (110) Participaciones Sociales de Un dólar cada Una
6 (U.S. \$1.00) .

7 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
8 **SOCIALES:** - Con los antecedentes anteriormente expuestos,
9 libre, voluntariamente y debidamente autorizado por la Junta
10 General Universal de Socios de la Compañía Exesfron
11 Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda., de fecha seis de enero del
12 año dos mil diecisiete, tiene a bien el señor : **RODRIGO GALO**
13 **SANCHEZ ANDRADE, Y SEÑORA: MARIA ELENA**
14 **SANDOVAL BETANCOURT** , Ceder las Ciento Diez (110)
15 Participaciones Sociales , que tienen y le corresponden dentro de la
16 COMPAÑIA - "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
17 FRONTERIZO CIA. LTDA , por lo que como queda dicho
18 anteriormente , transfiere a favor del señor : **JONY**
19 **HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS** , sin reservarse
20 para si nada .

21 **CUARTA : CUANTIA : .** - La cuantía de la presente escritura
22 pública de **INDETERMINADA** , pero según acta de la junta
23 general universal de socios de la Compañía "EXESFRON
24 **EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CÍA. LTDA"**, el valor
25 nominal de cada acción es de (\$ 1,00) , dando en las 110 acciones
26 del cedente la cantidad de (**\$ 110,00**) dólares americanos .

27 **QUINTA : ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN : .** -
28 Inteligenciado los comparecientes del contenido y alcance del

1 presente instrumento público , en especial el señor : JONY
2 HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS , acepta esta
3 escritura en todas y cada una de sus partes , por ser hecha a su
4 favor .

5 Por este mismo acto el señor : RODRIGO GALO SANCHEZ
6 ANDRADE, Y SEÑORA: MARIA ELENA SANDOVAL
7 BETANCOURT , autoriza al señor : JONY HUMBERTO
8 SALVATIERRA VANEGAS , a fin de que solicite la
9 inscripción del presente Título en el Registro Mercantil del
10 Cantón Arenillas , por si o recomendado .

11 Señor Notario se dignara agregar las demás formalidades de Ley ,
12 que permitan la perfecta validez de la presente Escritura
13 Pública .

14 Firmado ilegible . - Abogado . - Ulbio Junior Romero Ojeda
15 . - A B O G A D O . - Matricula número Once - Dos Mil
16 Quince - Sesenta del Foro de Abogado .

17 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
18 misma que se encuentra firmada por el Abogado: Ulbio Junior
19 Romero Ojeda, con matrícula número once - dos mil quince -
20 sesenta del Foro de Abogado.

21 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
22 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
23 fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
24 la aceptación de su contenido y firman conmigo en UNIDAD DE
25 ACTO, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
26 escritura, de todo lo cual DOY FE. -

27
28 SIGUEN

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 LAS FIRMAS .-

2
3
4
5 NOTARIA PRIMERA
6 ARENILLAS
7 Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

8
9 Sr. RODRIGO GALO SANCHEZ ANDRADE
10 C.C. No.070159356-8
11

12
13 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
14 ABOGADO
15 NOTARIO PRIMERO
16 DEL CANTÓN ARENILLAS

17
18 Sra. MARIA ELENA SANDOVAL BETANCOURT
19 C.C. No.070191682-7
20



29 Sr. JONY HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS
30 C.C. No.070189611-0
31

32 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
33 ABOGADO
34 NOTARIO PRIMERO
35 DEL CANTÓN ARENILLAS
36
37
38

39 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
40 ABOGADO
41 NOTARIO PRIMERO
42 DEL CANTÓN ARENILLAS



----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en fojas útiles igual a su original,
las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y
fecha de su celebración.

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS
Dir: Av. Néstor Moncada Sánchez y República del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes 1er piso Of. 5
Telf: 2908524 / 0989444428 E-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO" CIA. LTDA., QUE CONFIEREN LOS CONYUGES SEÑOR: RODRIGO GALO SANCHEZ ANDRADE Y SEÑORA: MARIA ELENA SANDOVAL BETANCOURT, A FAVOR DEL SEÑOR: JONY HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NÚMERO OCHO (8); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO TREINTA Y CINCO (35).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

Elaborado por: Pavlette Salvatierra C.



ARENILLAS
AVANZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701593568

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL BETANCOURT MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: SANCHEZ MANUEL

Nombres de la madre: ANDRADE YOLANDA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 179-027-78782



179-027-78782



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 14:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701593568

Nombre: SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO

1. Información referencial de discapacidad:

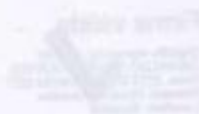
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emissor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

VERIFICADO
JUAN PABLO GARCIA SUAREZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701916827

Nombres del ciudadano: SANDOVAL BETANCOURT MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROF. EDUC. PRIMARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: SANDOVAL EMILIO

Nombres de la madre: BETANCOURT IRMA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 173-027-78723



173-027-78723

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.31 14:51 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 institución desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701916827

Nombre: SANDOVAL BETANCOURT MARIA ELENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

VERIFICADO
MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701896110

Nombres del ciudadano: SALVATIERRA VANEGAS JONY HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: FILOMENO SALVATIERRA

Nombres de la madre: REBECA VANEGAS

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emissor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 179-027-78824



179-027-78824

Firma válida

Digitally signed by **Jorge Troya Fuentes**
Date: 2017.05.31 14:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplo el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701896110

Nombre: SALVATIERRA VANEGAS JONY HUMBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

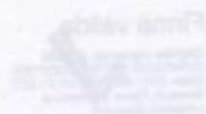
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

REF. CARNÉ DE DISCAPACIDAD
MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
31 DE MAYO DE 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ANDRADE
RODRIGO BALD
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MUSA ELENA
SARDONVAL BETANCOURT

070159356-8

NOTARCOCH
BACHILLERATO
PROFESOR / OCUPACIÓN
COMERCiante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMARDE YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ARENILLAS
04-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
04-06-25

0132000000

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Electoros censados en 2017
1 de mayo 2017

023
AJARIN

023 - 144
NOMBRE

0701593568
CÉDULA

SANCHEZ ANDRADE RODRIGO BALD
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
CANTÓN
ARENILLAS
PARROQUIA

ORGANIZACIÓN
Zona 1

DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente igual al
documento original que me fue exhibido

Arenillas, a

12 JUN 2017
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

070191682-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL BETANCOURT
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NOMBRE DEL Cónyuge
RODRIGO GILLO
SANCHEZ ANCRAGE

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROF. EDUC. PRIMARIA V11EPV222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BETANCOURT ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SACRALA
2014-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
MAYORANÍA GENERAL DEL 2017
1 DE ABRIL 2017

022 022 - 318 0701916827

022
SANDOVAL BETANCOURT MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
CANTÓN
ARENILLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 12 JUN 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jeramilla
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO





DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.
12 JUN 2017

Arenillas, a
Abg. Miguel Angel Cuernia Jaramila



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
EL ORO

Nº **7010.**

Fecha: **12/06/2017**

Portadora de la cédula de ciudadanía No.: **070189611-0**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sido convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser convalidado por el Consejo Nacional Electoral expide los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARIA

Lcda. Georgina Morán C.
E. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO ☒ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	97063	DOMICILIO:	ARENILLAS
RUC:	0791726743001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	SANCHEZ PACHECA LUIS RIVAS MOREJON JANA CARLOS		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 1.650.000,00	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	06/03/2057		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	☒ SI ☐ NO ☐ HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2017 10:12:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CCLH3545932

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
25 de mayo de 2017**

Señor/a:

SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO

GERENTE GENERAL DE EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

RUC: 0791726743001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA con RUC número 0791726743001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta ABRIL 2017, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a garantizar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado ~~no~~ tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CÓDIGO: SRICCT201705000025**



Miguel Angel Cuenda Jaramila
ABOGADO
NOTARIO PRIMARIO
DEL CANTÓN ARENAL

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 17 JUN 2017

Alc. Miguel Angel Cueroa Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO



Folio # 1

ACTA N°15

SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

En la Ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro a los seis días del mes de Enero del 2017, a las 18H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en las calles César Chiriboga S/N entre JJ E Olmeda y Callejón, se reúnen los socios de la Compañía EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA:

L- JUAN MANUEL BUSTÁN DURÁN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 2- FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 3- GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 4- WILLIAN WASHINGTON CUN MOSQUERA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 5- HENRY MICHAEL FERNANDEZ VILELA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 6- GLADYS MARIA HONORES LOPEZ, propietaria de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 7- PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 8- JESÚS BISMARK PERERO LUNA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 9- DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 10- JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 11- PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 12- RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 13- CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUEVA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 14- ERIC SÁNCHEZ PINEDA,

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenilla, a 17 JUN 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PERUANO



Folio # 2

propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110);
15.- VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y verificando que el presidente se encuentra prorrogado en funciones le ratifican para que la presida, acto seguido el Señor Presidente Juan Carlos Rivas Morejón, pone a conocimiento de los presentes el único punto del orden del día así:

1.- Autorizar la cesión de participaciones que se detallan: Socio SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, a favor del Sr. SALVATIERRA VANEGAS JONY HUMBERTO.

Preside la Sesión el señor Juan Carlos Rivas Morejón, Presidente de la Compañía quien verifica que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse el 100% del capital pagado y actúa como Secretario el Gerente General señor Luis Sánchez Pineda. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO de orden del día acordado que dice "Autorizar la cesión de participaciones que se detallan: Socio SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, a favor del Sr. JONY HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS", toma la palabra el Gerente General Señor Luis Sánchez Pineda y manifiesta a los socios presentes que el Socio SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, solicita que le autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden a 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sr. SALVATIERRA VANEGAS JONY HUMBERTO, luego de deliberaciones correspondientes, se somete a votación de uno a uno de los socios, la misma que fue favorable por unanimidad a la moción propuesta por lo que la Junta General Universal de Socios resuelve:

Autorizar al socio SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, ceder la totalidad de sus participaciones que son 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sr. SALVATIERRA VANEGAS JONY HUMBERTO.



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido

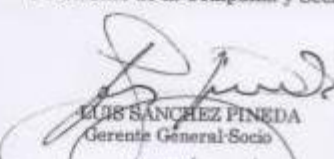
Avenillas, a 12 JUN 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PERERO



Folio # 3

Concluido el orden del día, el Presidente concede a los socios media hora de receso para la elaboración de la presente acta, concluido este tiempo, se retoma la sesión, y se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios en unanimidad de acto, por estar ajustada a la verdad. El Presidente da por concluida la presente sesión a las 20H30 y para constancia de este acto firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.


LUIS SANCHEZ PINEDA
Gerente General Socio


JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN
Presidente Socio


JUAN MANUEL BUSTAN DURAN
Socio


FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA
Socio

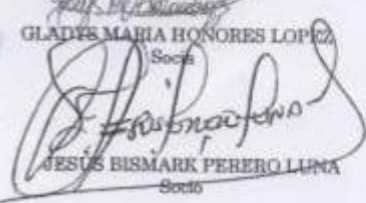

GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA
Socio


WILLAN WASHINGTON CUN MOSQUERA
Socio

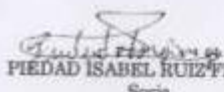

HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VILELA
Socio


GLADYS MARIA HONORES LOPEZ
Socio


PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ
Socio


JESUS BISMARCK PERERO LUNA
Socio


DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO
Socio


PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO
Socio

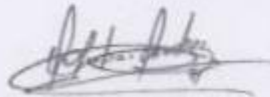
EN BLANCO

Folio # 4



RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE

Socio



CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA

Socio



VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN

Socio

CERTIFICA:

Que las presentes hojas son fieles copias de su original, las mismas que constan en el libro de actas de Junta Universal de Socios de la Compañía de Expreso Escolar EXESFRON CIA LTDA.



St. Luis Sánchez Pineda
Secretario

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas a 12 JUN 2017

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791726743001
RAZÓN SOCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
FRONTERIZO CIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO
CONTADOR: CAMACHO SANCHEZ ANA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: 02/04/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/04/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/01/2014
FEC. FINIS DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA Número: SN Intersección: JUAN JOSE DE OLMEIDA Oficina: PB Referencia ubicación: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS Teléfono Trabajo: 072909167 Email: luis50_sanchez@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, SOCIOS, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE INGRESOS Y GASTOS O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE INGRESOS A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE INGRESOS EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1
ABERTOS 1
CERRADOS 0
JURISDICCIÓN ZONA DEL ORO



Código: RIMRUC2017000578081
Fecha: 24/04/2017 10:10:31 AM

FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente igual al
documento original que me fue exhibido
12 JUN 2017
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791726743001
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Santo: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA Numero: 5N Intersección: JUAN JOSE DE OLMEDO Referencia: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 072909167 Email: ju550_sanchez@hotmail.com



DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente igual a
documento original que me fue exhibido
Arenillas, a 12 JUN 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Código: RIMRUC2017000578081
Fecha: 24/04/2017 10:10:31 AM



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas
Fono: 290524 - 08944428 / E-mail: rpymanarillas@hotmail.com
Direc: Av. José Moncada Sánchez y Rms del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferos - 1er piso - Of. 3
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

2492-RPYMA-77465

CERTIFICO:

Que, con fecha diez y siete de Julio del dos mil dice (2012), con Registro número veinte (20) y Repertorio número setecientos noventa y nueve (799), consta inscrita la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Homero Ocampo Nieto, de fecha trece de Julio del dos mil doce, mediante la cual los cónyuges señor: Juan Manuel Bustan Duran y señora Nancy Yolanda Chiriboga Morocho; los cónyuges señor: Henry Michael Fernández Vilela y señora Gemny Maritza Bedoya Mora; los cónyuges señor: Cesar Anselmo Quezada Condolo y señora Nancy Mercedes Honorato Luna; los cónyuges señor: Jesús Bismark Pererro Luna y señora Marlene del Pilar Vilela Chérrez; los cónyuges señor Juan Carlos Rivas Morejón y señora Mary Salome Chamba Huyo; los cónyuges señor Christian Wladimir Sánchez Cuenda y señora Karla Elizabeth Coronel Alcívar; los cónyuges señor Luis Alfonso Sánchez Pineda y señora Norma Marilyn Poma Vargas; y, los señores Manuel Heriberto Vilela Medina, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Pedro Manuel Honores López y Darwin Anibal Quezada Patiño, tiene a bien ceder libre y voluntariamente a favor del señor: **RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE**, de estado civil Soltero, sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- Los cónyuges señor: Juan Manuel Bustan Duran y señora Nancy Yolanda Chiriboga Morocho, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- Los cónyuges señor: Henry Michael Fernández Vilela y señora Gemny Maritza Bedoya Mora, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.

- los cónyuges señor: César Anselmo Quezada Condolo y señora Nancy Mercedes Honores Cun, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor: Jesús Bismark Pererro Luna y señora Marlene del Pilar Vilela Chérrez, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor Crhistian Wladimir Sánchez Cuenca y señora Karla Elizabeth Coronel Alcívar, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor Juan Carlos Rivas Morejón y señora Nery Salome Chamba Huyo, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor Luis Alfonso Sánchez Pineda y señora Norma Marlin Poma Vargas, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- El Señor Manuel Heriberto Vilela Medina, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- El Señor Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- El Señor Pedro Manuel Honores López, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.
- El Señor Darwin Anibal Quezada Patiño, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **SÁNCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10), participaciones.

HISTORIA DE DOMINIO

Que, con fecha seis de Marzo del año dos mil siete (2007), con Registro número tres (3) y Repertorio número doscientos treinta y uno (231), consta inscrita la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda.", celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abg. Homero Ocampo Nieto, de fecha nueve de Agosto del año dos mil seis, la misma que tendrá como objeto realizar transporte escolar e institucional, para este efecto podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto. La misma que tendrá su domicilio principal en el Cantón Arenillas, Provincia de El Oro. El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contado a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, sin embargo este plazo podrá ser prorrogado o disminuido si así lo acuerdan los socios en junta general. El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halla suscrito en un ciento por ciento y pagado. Las participaciones serán emitidas por el carácter de nominativas, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas con la firma del Gerente y Presidente de la Compañía. La Junta General de Socios convocada para este objeto, resolverá sobre el aumento de Capital. La suscripción de las participaciones que se emitan será en proporción a las participaciones que los socios posean al momento de resolver dicho aumento. La Junta General está integrada por los socios legalmente convocados y reunidos, es la suprema autoridad y en consecuencia, las decisiones que ella tome, de conformidad con este Estatuto y La Ley, obligan a todos sus socios, hayan o no concurrido a las sesiones. - La Junta General ordinaria de socios, se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, previa convocatoria hecha mediante boleta entregada a cada uno de socios, con señalamiento del objeto, lugar, día y hora. La convocatoria la hará el Presidente o Gerente General con ocho días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en el que se celebra la Junta, expresando los puntos a tratarse. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta. - Son atribuciones y deberes de la Junta General : a) nombrar y remover de conformidad con la Ley, al Presidente, Gerente General y Comisario de la Compañía; b) Conocer y aprobar el balance general de cuentas y los informes del Presidente, Gerente General y Comisario; c) . - Conocer y aprobar o reformar el presupuesto anual que le presente el Gerente General; d) resolver sobre el plan anual de acción de la Compañía; e) autorizar toda operación que conlleve la enajenación y/o la garantía general de bienes inmuebles de la Compañía; f) resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales disponiendo el reparto de las utilidades líquidas y realizadas; h) conocer y

resolver sobre los asuntos concernientes a los negocios sociales que los socios, organismos y funcionarios de la Compañía, sometan a su consideración; l) acordar la disolución anticipada de la Compañía; j) modificar o reformar el estatuto social en una discusión y someterlo a la aprobación de la autoridad competente; k) resolver acerca del aumento o disminución del capital social de la compañía; l) decidir acerca de la fusión, transformación y liquidación de la compañía; m) fijar las remuneraciones de los funcionarios que ella nombre; n) resolver sobre cualquier otro asunto que no estuviere encomendado a otros organismos o funcionarios y, en general, lo que, por Ley y este Estatuto le correspondiere.

Que, previa revisión de nuestros archivos no consta inscrita Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual ordene la Disolución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda. ".

GRAVAMENES: No Tiene.

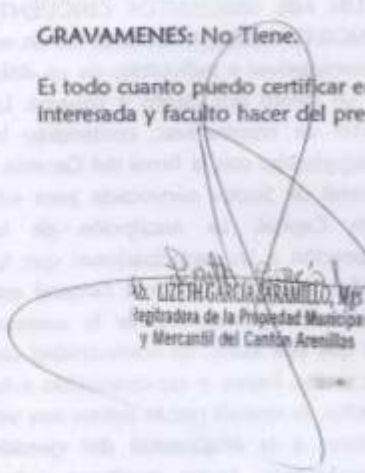
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente.

ARENILLAS, 05 DE MAYO DEL 2017

Elaborado por: Susana Armijos.

Valido por 20 días.

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD O A SUS COLABORADORES.


LIZETH GARCIA SERRANO, M.P.
Registradora de la Propiedad Municipal
y Mercantil del Cantón Arenillas





Factura: 002-001-000005927



20170702001P00601

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

EXTRACTO

Escribano N°:		20170702001P00601					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JUNIO DEL 2017, (10.09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701993068	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	SANDOVAL BETANCOURT MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701818627	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALVATERRA VAREGAS JONY HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701896110	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		ARENILLAS		ARENILLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		110.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

